



SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA USADA PARA USO PROPIO Y DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LAS MEDIDAS DE FINANCIACIÓN

Solicitante 1º _____ D.N.I.: _____

Solicitante 2º _____ D.N.I.: _____

En el caso, de actuar por medio de un representante:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio a efectos de notificaciones: _____

Código postal: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EXPONE

1. Que formula la presente SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, para la adquisición de una vivienda situada en la calle _____, del término municipal de _____, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2066/2008 de 12 diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por Real Decreto 1713/2010 de 17 de diciembre y Decreto Territorial 135/2009 de 20 de octubre, modificado por Decreto 87/2011, de 15 de abril, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012, y demás disposiciones legales de aplicación.

2. Que asimismo formula SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LAS MEDIDAS DE FINANCIACIÓN previstas para la adquisición de vivienda usada para uso propio, de acuerdo con el Capítulo II sección 2ª del Real Decreto 2066/2008 y el Capítulo V IX Sección 1ª del Decreto 135/009, modificado por Decreto 87/2011, de 15 de abril y demás disposiciones legales de aplicación.

3. Que desea obtener los beneficios establecidos al efecto en las citadas disposiciones, indicados a continuación:

- Préstamo Hipotecario convenido
- Préstamo hipotecario convenido y subsidiación del préstamo.
- Subvención para jóvenes entre 18 y 35 años ambas inclusive

4. **Declara expresa y responsablemente:**

- **Que se compromete a destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.**
- **No ser titular** de pleno dominio o derecho real de uso y disfrute sobre otra vivienda sujeta a protección pública en España, salvo que la vivienda resulte sobrevenidamente

inadecuada para sus circunstancias personales o familiares, y siempre que se garantice que no poseen simultáneamente más de una vivienda protegida.

– **No ser titular** de una vivienda libre, salvo que hayan sido privados de su uso por causas no imputables a los interesados, o cuando el valor de la vivienda, o del derecho del interesado sobre la misma, determinado de acuerdo con la normativa del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40% del precio de la vivienda que se pretende adquirir; o del 60% , cuando se trate de personas mayores de 65 años, mujeres víctimas de la violencia de género, víctimas del terrorismo, familias numerosas, familias monoparentales con hijos, personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocidas, y las familias que la tengan a su cargo, personas separadas o divorciadas(al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso).

– En caso de ser primer acceso a la vivienda, que nunca han tenido una vivienda en propiedad o que han sido privados de uso por causa no imputable a los interesados, o que el valor de la vivienda o del derecho sobre la misma según el ITP no excede del 25% del precio de la vivienda que se pretende adquirir.

– Que no se ha obtenido previamente ayudas financieras ni préstamo convenido para el mismo tipo de actuación, al amparo de planes estatales autonómicos de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual.

– Que no se encuentran incursos en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiarios de subvenciones, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Que a la presente solicitud se acompaña la documentación accesoria indicada en el anexo, a efectos de comprobar los requisitos exigidos a los adquirentes por la normativa de aplicación.

Autorizo al Instituto Canario de la Vivienda al acceso telemático a las diferentes Administraciones Públicas para agilizar el trámite administrativo y a la comprobación de los datos relacionados con esta solicitud.

Autorizo al Instituto Canario de la Vivienda a dar de alta a terceros en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias mi cuenta bancaria para el cobro de la subvención correspondiente, en el caso que se me conceda.

Expuesto cuanto antecede, SOLICITO A V.I., que tenga por admitida la presente solicitud y la documentación que se acompaña, y previo los trámites legales oportunos, se me otorgue lo solicitado, reconociendo el derecho a la obtención de la subvención correspondiente

En _____ a ____ de _____ de _____

* En el caso de tratarse de matrimonios la solicitud deberá estar suscrita por ambos.

* La falsedad en documento público es un delito tipificado por el Código Penal.

* Los datos que se suministren se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados conforme a las exigencias legales y guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad.

ANEXO

DOCUMENTACION OBLIGATORIA QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA USADA PARA USO PROPIO Y DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LAS MEDIDAS DE FINANCIACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación esta solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos:

1. Solicitud en documento oficial, debidamente cumplimentada y firmada.
2. Fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes, o documentos que acrediten la personalidad de los mismos y, en su caso la representación que ostente (fotocopia). En el caso, de que en la unidad familiar existan mayores de 18 años, deben de aportar copia del DNI o NIE.
3. Copia simple de la escritura pública de compraventa o contrato privado de compraventa.
4. Nota simple del registro de la propiedad de la vivienda actualizada.
5. Documentación acreditativa de la superficie útil o construida de la vivienda y, en su caso, del garaje y trastero, mediante tasación o certificado de técnico competente colegiado, si la misma no figurara en la escritura pública.
6. Certificado acreditativo de algunos de los siguientes extremos:
 - Estar residiendo en Canarias durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la subvención.
 - Haber residido en Canarias durante, al menos, quince años, en cualquier momento.
 - Certificado de emigrante retornado.
7. Alta a terceros o solicitud de alta a terceros debidamente sellada por la entidad financiera.
8. Vivienda protegida que se hubiera destinado con anterioridad a arrendamiento: copia de la declaración o calificación definitiva y del contrato o contratos de arrendamiento de los que haya sido objeto.
10. Viviendas libres de nueva construcción: copia de la licencia de primera ocupación, del certificado final de obra o de la cédula de habitabilidad.

Cualquier otro documento que el Instituto Canario de la Vivienda estime oportuno a efecto de constatar la concurrencia de los requisitos exigidos para el reconocimiento de la subvención.

DOCUMENTACION A APORTAR EN SU CASO

1. Para acreditar la unidad familiar:
 - Libro de familia.
 - Título de familia numerosa.
 - Certificado de convivencia y sentencia de separación de divorcio si la hubiera en el caso de familias monoparentales.
 - Certificado del registro de parejas de hecho
 - Certificado Municipal de convivencia, en el que consten los miembros que integran la unidad familiar.
2. Certificado o copia de la resolución del órgano competente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que en la unidad familiar hay personas con discapacidad o personas dependientes.
3. Documentación acreditativa de que la unidad familiar entre sus miembros hay víctimas de la violencia de género o del terrorismo.
4. Certificación acreditativa de estar residiendo en la Comunidad Autónoma de Canarias, y, además, durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la subvención prevista en el artículo 115, en su caso, del Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012, salvo en el caso de los emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en Canarias durante, al menos, quince años.

En el supuesto de los emigrantes retornados, se deberá presentar certificado de residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, certificación del respectivo Consulado de España sobre el cumplimiento de las condiciones a las que se refiere el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias, así como la correspondiente baja consular. Y en el caso de los que hayan residido en la Comunidad Autónoma de Canarias durante, al menos, quince años, certificación acreditativa de dicho extremo.

5. Declaración responsable del desglose del precio de la vivienda y sus anejos, de no venir detallado en la correspondiente escritura o contrato de compraventa.
6. Copia de la última declaración de la renta (IRPF) o certificado negativo original de la Agencia Estatal Administración Tributaria de todos los miembros de la unidad familiar.
7. Certificados original del Catastro de Bienes de naturaleza urbana en el que conste si los solicitantes y los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años son titulares de otra vivienda.

Para el abono de la subvención:

Copia de la escritura simple de compraventa de no haberse presentado con anterioridad para el supuesto del Programa de Vivienda Jóvenes Canarias.

OBLIGACIÓN:

Certificado del registro de la propiedad de la inscripción como nota marginal de la limitación de sus precios máximos de venta en las sucesivas transmisiones durante el período de quince años desde la fecha de adquisición o la duración del préstamo convenio si fuera superior, en el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación implicará la devolución de la subvención con los intereses legales devenidos